

PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/10/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 31 /22

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2022.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 3560, 3561 y 3562/2022;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *"Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes..."*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo nros. 173, 174 y 175 con sede en Neuquén, Río Cuarto y Rafaela, respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 28/22.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto no se presentaron recusaciones, mientras que un solo miembro del CPE informó excusaciones.

En ese sentido, para el Concurso N° 173: Técnico Administrativo con sede en Neuquén, la doctora Rafaella Riccono se excusó respecto de la postulante Bárbara Nadia Mastronardi, con quien la une un estrecho vínculo de amistad.

Por ello,

RESUELVO

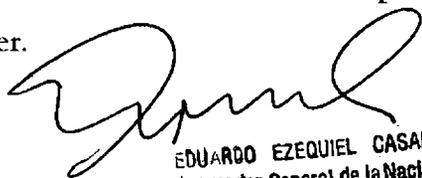
I. HACER LUGAR a la excusación formulada por la doctora Rafaella Riccono en el Concurso N° 173: Técnico Administrativo con sede en Neuquén.

II. DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 173 con sede en Neuquén a María Eugenia Sagasta, titular de la Fiscalía Nacional de Menores N° 2, María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación, y Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaría Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III. DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 174 con sede en Río Cuarto a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de titulares; y a Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Federico Martín Iparraguirre, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Oficina de Derechos Humanos Santa Rosa, y Pablo Luis Gasipi, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, en calidad de suplentes.

IV. DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 175 con sede en Rafaela a Iara Jesica Silvestre, titular de la Fiscalía Federal de Santa Rosa, Rafaella Riccono, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Esquel, y Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, en calidad de titulares; y a María Teresa Bravo, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Procuración General de la Nación, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, en calidad de suplentes.

V. Protocolícese, publíquese, y hágase saber.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino